

	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	M-TP-EX-PO01		
		<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>PÁGINA</b>	1 de 13		
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

## 1. DEFINICIÓN

La Política de Extensión de la Universidad del Istmo desarrolla las estrategias de proyección de la institución como generadora de oportunidades para su comunidad universitaria y el entorno, articulando el quehacer académico a través de la vinculación con el sector productivo, el desarrollo integral, la actualización profesional, la empleabilidad, el emprendimiento, la responsabilidad social y la internacionalización.

La Política de Extensión pretende generar impacto positivo, logrando la coexistencia entre instancias, programas, proyectos e iniciativas que respondan al desarrollo académico, profesional, económico, cultural y social.

## 2. MARCO NORMATIVO

La Política de Extensión de la Universidad del Istmo responde al marco legal que regula a las Universidades Privadas en Panamá bajo Ley 52 del 26 de junio de 2015 y el Decreto Ejecutivo 539 del 30 agosto 2018 y sus reformas, y hace especial énfasis en la extensión como función sustantiva.

Con base a esta normativa, se define la Extensión Universitaria como la “función sustantiva de la universidad que consiste en el conjunto de actividades de una institución de educación superior universitaria mediante las cuales se proyecta su acción hacia el entorno social y se difunde así el conocimiento y la cultura” (Ley 52 del 26 de junio de 2015, Artículo 4, numeral 17).

Esta misma normativa indica que “las universidades tienen como misión generar, difundir y aplicar conocimientos por medio de la docencia, la investigación, la extensión y la gestión para formar profesionales pertinentes, idóneos, éticos, emprendedores e innovadores y ciudadanos comprometidos con la identidad nacional y el desarrollo humano y sostenible



	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	M-TP-EX-PO01		
		<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>PÁGINA</b>	2 de 13		
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

del país” (Ley 52 del 26 de junio de 2015, Artículo 33).

Se define como función sustantiva la “actividad esencial que le es propia o le corresponde a la universidad, sin la cual perdería su naturaleza. Se han reconocido como funciones sustantivas de la universidad, a la investigación, la docencia universitaria, la extensión o proyección social” (Decreto Ejecutivo 539 del 30 agosto 2018, artículo 1, numeral 16).

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la función universitaria de Extensión en concordancia con las normativas de educación superior vigentes, estatutos y políticas de la Universidad, así como su Proyecto Educativo Institucional, Plan Estratégico y Sello Transformador que permitan garantizar una constante y efectiva vinculación con el entorno local, nacional e internacional.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Articular la formación académica con las oportunidades que el entorno ofrece a la comunidad universitaria.
- b) Promover la actualización de la formación acorde a las exigencias del sector productivo.
- c) Fomentar el espíritu de pertenencia, identidad, honestidad, responsabilidad, respeto y compromiso solidario de la comunidad universitaria.
- d) Generar espacios de aplicación de conocimientos y habilidades por los estudiantes con el apoyo del mercado laboral.
- e) Propiciar los vínculos con las empresas, instituciones, organizaciones comunitarias y sociales, organismos internacionales y otras entidades, así como con expertos, para contribuir a la búsqueda y construcción colectiva de respuestas a los problemas



<b>POLÍTICA</b>  <b>DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	M-TP-EX-PO01		
	<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>PÁGINA</b>	3 de 13		
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DD	MM	AAAA
		04	08	2021

económicos y sociales.

- f) Fomentar espacios con el apoyo de profesionales con una destacada trayectoria para acompañar el proceso de formación integral de los estudiantes y graduados.
- g) Incentivar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria, brindando formación y acompañamiento.
- h) Potenciar las ideas o proyectos innovadores al servicio de la economía y la sociedad.
- i) Promover oportunidades laborales para estudiantes y graduados con el fin de lograr una efectiva inserción laboral.
- j) Acompañar la formación académica de estudiantes y graduados en espacios de actualización y desarrollo integral y profesional, potenciando sus oportunidades en el mercado laboral.
- k) Destacar los graduados de la Universidad, a través de iniciativas de identidad, desarrollo profesional y promoción de los impactos que generan en la economía y la sociedad.
- l) Propiciar un compromiso social de todos los miembros de la comunidad universitaria y su integración efectiva con el desarrollo del entorno local e internacional.
- m) Fomentar la participación de estudiantes en la prestación de servicios que contribuyan a la solución de los problemas sociales y el desarrollo de las comunidades, aplicando sus conocimientos en la búsqueda del bien común.
- n) Propiciar el diálogo con universidades, organismos, asociaciones e instituciones nacionales e internacionales, con el fin de establecer el intercambio de conocimientos, saberes y prácticas.
- o) Promover la difusión, recuperación y el sentido de la identidad cultural, mediante la organización de actividades culturales y deportivas que contribuyan con su formación integral.
- p) Generar proyectos especiales con el fin de vincular a la comunidad universitaria en el ecosistema de soluciones corporativas y de políticas públicas.



	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>		M-TP-EX-PO01			
		<b>DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>		<b>VERSIÓN</b>		1	
			<b>PÁGINA</b>		4 de 13		
			<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>		DD	MM	AAAA
				04	08	2021	

#### 4. PRINCIPIOS

Constituirán los principios de la Política de Extensión de la Universidad del Istmo los siguientes:

- a) **Bienestar:** Elemento de desarrollo integral que promueve nuevas formas de pensamiento, habilidades y competencias que permitan proyectar a nuestros estudiantes en un entorno global que demanda de constante adaptación, actualización y apertura.
- b) **Cooperación:** Elemento de vinculación que genera oportunidades para la comunidad académica junto al entorno local, nacional e internacional de forma que se pueda aplicar conocimientos y experiencias que aporten al desarrollo de la economía y la sociedad.
- c) **Desarrollo:** Elemento de proyección que permite el desarrollo profesional con nuevas opciones de formación, pasantías, mentorías y cursos de educación continua acorde a las necesidades del mercado y su efectiva oportunidad para materializarla en plazas de trabajo, iniciativas empresariales y soluciones sociales.
- d) **Pertinencia:** Elemento de validación que permite dimensionar el impacto de la formación en el sector productivo la formación y actualizar las competencias de los profesionales que forma la Universidad, de cara a su efectiva inserción en el mercado laboral y el acceso a oportunidades en un mundo cambiante y tecnológico.
- e) **Sostenibilidad:** Elemento de responsabilidad social que busca concientizar a la comunidad académica de su rol como garantes del bien común, fomentando la equidad social y procurando el desarrollo integral del entorno.

	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	M-TP-EX-PO01		
		<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>PÁGINA</b>	5 de 13		
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

- f) **Transparencia:** Elemento moral que asegura el correcto manejo de los procesos y oportunidades de los recursos asignados y gestionados para el desarrollo de las estrategias de extensión.

## 5. SISTEMA UNIVERSITARIO DE EXTENSIÓN

Se crea el Sistema Universitario de Extensión de la Universidad del Istmo y este estará compuesto por los siguientes actores:

- a) Comunidad Académica (Estudiantes, Graduados, Docentes y Personal Administrativo).
- b) Subdirección de Desarrollo, Cooperación y Sostenibilidad (DCS).
- c) Subdirección de Enlace Empresa - Estado / Programas Especiales.
- d) Subdirección de Permanencia, Servicios y Bienestar Estudiantil.

## 6. COMITÉ DE EXTENSIÓN

### 6.1. Definición

Con el fin de coordinar las acciones que promueve la Universidad del Istmo en beneficio del Sistema Universitario de Extensión, desde las instancias que ejecutan los pilares de Extensión, se conforma un Comité de Extensión para establecer estrategias y planes de acción conjuntos que fortalezcan la interacción de la comunidad académica en la economía y la sociedad. Este comité estará conformado por:

- a) Subdirector de Desarrollo, Cooperación y Sostenibilidad (DCS).
- b) Subdirector de Enlace Empresa - Estado / Programas Especiales.
- c) Subdirector de Permanencia, Servicios y Bienestar Estudiantil.
- d) Los Decanos de las Facultades.
- e) Coordinación de Empleabilidad y Graduados.

	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	M-TP-EX-PO01		
		<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>PÁGINA</b>	6 de 13		
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

**Parágrafo:** Se podrán incorporar miembros adicionales a este Comité de acuerdo con la creación de cargos y funciones que respondan a los componentes de extensión.

El Comité de Extensión de la Universidad del Istmo será dirigido por el Subdirector de Desarrollo, Cooperación y Sostenibilidad (DCS) y actuará como secretario de este comité el Coordinador de Empleabilidad y Graduados de la Subdirección de Desarrollo, Cooperación y Sostenibilidad (DCS).

## 6.2. Funciones del Comité de Extensión

Se establece que serán funciones del Comité de Extensión, las siguientes:

- a) Realizar reuniones cuatrimestralmente o cuando sean citadas por la Subdirección de Desarrollo, Cooperación y Sostenibilidad (DCS) por solicitud de alguno de sus miembros y generar un acta firmada por los participantes.
- b) Identificar oportunidades de proyectos a evaluar para que sean parte de la estrategia de Extensión.
- c) Definir el plan de acción anual y cuatrimestral en el contexto de la estrategia de Extensión e indicadores que respondan a esta.
- d) Apoyar la ejecución de las estrategias de extensión desde las instancias que lideran.
- e) Velar por el desarrollo de la Extensión como función sustantiva de la Universidad del Istmo.
- f) Evaluar los resultados e impactos de la estrategia de Extensión.

## 7. PILARES DE EXTENSIÓN

Se definen como pilares de la Extensión los siguientes:

	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	M-TP-EX-PO01		
		<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>PÁGINA</b>	7 de 13		
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

## **PILARES DE EXTENSIÓN DE DESARROLLO, COOPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (DCS)**

La Subdirección de Desarrollo, Cooperación y Sostenibilidad (DCS) al ser la unidad que ejecuta la estrategia general de Extensión, como función sustantiva de la Universidad del Istmo, tiene como pilares de acción los siguientes elementos:

- 7.1. **Pasantías y Mentorías:** Potenciando la oportunidad de vinculación con el sector externo, se generan espacios de aplicación de conocimientos y experiencias tanto por y para estudiantes, a través de:
  - a) La **Pasantía** es una actividad académica que pretende fortalecer la formación de los estudiantes como futuros profesionales en una instancia práctica, que implica la articulación y apropiación de conceptos, procedimientos, investigación, sentido crítico, expresión oral y escrita, la capacidad de síntesis, trabajo en equipo, compromiso, generando valor agregado a su formación y experiencia de vinculación con el sector productivo.
  - b) Las **Mentorías** son un programa dirigido a directivos o funcionarios de alto perfil, que ponen a disposición de los estudiantes de los diferentes programas, sus conocimientos y experiencias para ayudarles a identificar, desarrollar y potenciar las competencias necesarias para su éxito profesional.
  
- 7.2. **Emprendimiento:** Es el pilar compuesto por programas e iniciativas que promueven la cultura de emprendimiento en estudiantes y graduados, generando espacios de discusión, intercambio y relacionamiento con el sector productivo para innovar e impactar en el desarrollo profesional y en el desarrollo económico y social. Como elemento potenciador de estas acciones, se generará acompañamiento para facilitar asesorías empresariales, gestión de fondos externos, espacios físicos y mentorías.

	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	M-TP-EX-PO01		
		<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>PÁGINA</b>	8 de 13		
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

7.3. **Empleabilidad y Formación Laboral:** Son las acciones que potencian las fortalezas de estudiantes, graduados y la comunidad en la promoción de oportunidades laborales, asegurando el desarrollo profesional y dinamizando el crecimiento económico del país.

- a) **Empleabilidad:** Son las acciones que fomentan espacios de interacción con el sector productivo que ayudan a generar una vinculación laboral, a través de una plataforma de empleos, ferias laborales y conferencias de actualización sobre el mercado laboral.
- b) **Formación Laboral:** Desde el acompañamiento en torno a los retos y oportunidades del mercado laboral. Para ello, nos vinculamos con empresas, especialistas, mentores y universidades internacionales para agregar valor en el desarrollo personal, profesional y laboral de estudiantes y graduados que se perfilan a generar nuevas oportunidades de empleo.

7.4. **Graduados:** Es el pilar que promueve la actualización profesional, la inserción laboral y el impacto de los graduados de la Universidad del Istmo en el crecimiento económico y social del país, a través de 3 áreas de acción:

- a) **Identidad:** Generar la vinculación de los graduados de la Universidad del Istmo de forma constante y resaltar su identidad como colectivo, a través de iniciativas de fidelización y pertenencia.
- b) **Desarrollo Profesional:** Propiciar oportunidades de crecimiento personal y profesional en los graduados, mediante la realización de conferencias, cursos y programas, así como con la generación de espacios de vinculación laboral y emprendimiento.
- c) **Impacto:** Identificar y resaltar el impacto de los graduados en la economía y la sociedad, así como potencializar acciones donde puedan aportar su conocimiento y experiencia como referentes de éxito.



	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	M-TP-EX-PO01		
		<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>PÁGINA</b>	9 de 13		
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

7.5. **Responsabilidad Social:** Es el componente que permite a la comunidad educativa de la Universidad del Istmo aportar en la solución de diversos problemas sociales, a través de su mirada multisectorial y académica, contribuyendo así al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de la Naciones Unidas. Se desarrollará a través de los siguientes ejes:

- a) **Voluntariado:** Es la forma de ejecutar la responsabilidad social de la comunidad académica de la Universidad del Istmo y que impacta causas sociales alineadas a fortalecer: la educación, la inclusión, la comunidad y el ambiente.
- b) **Labor Social:** Es el servicio que prestan los estudiantes de la Universidad del Istmo al apoyar proyectos o actividades tendientes a beneficiar a una comunidad o causa social, sin recibir ningún tipo de remuneración. Como parte de la formación integral del estudiante, busca concientizarlo de las necesidades de su entorno, resaltando su compromiso social en la búsqueda del bien común. Las horas de Labor Social estarán sujetas al requerimiento de su plan de estudio.
- c) **Sostenibilidad:** Es el componente que fomenta el actuar solidario y responsable que nos permite coadyuvar al desarrollo de la sociedad y el mundo, al hacer consciente a la comunidad académica de la importancia del bien común e incorporando en el funcionamiento y formación la concientización del buen uso los recursos en el desarrollo de las actividades productivas.

7.6. **Internacionalización:** Es el conjunto de iniciativas que integran componentes internacionales e interculturales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación, la innovación, la vinculación con la sociedad y con la gestión administrativa, a través de:

- a) **Formación Académica Internacional:** Son las acciones que fomentan la incorporación de los componentes internacionales en los planes de estudio, carreras o programas, tales: Doble Titulación e Internacionalización del Currículo.

	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	M-TP-EX-PO01		
		<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>PÁGINA</b>	10 de 13		
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

**b) Dinamización del Aprendizaje Colaborativo:** Son espacios que se generan con otras instituciones universitarias aliadas para construir aprendizajes en común e intercambiar experiencias en el marco de Clases Espejos y Aprendizaje Colaborativo Internacional en Línea.

**c) Experiencia Intercultural:** Son actividades que promueven el intercambio cultural y complementan el desarrollo profesional, a través de acciones como: Movilidad Académica, Pasantías en el extranjero, Programas de Intercambio, Programas de Multilingüismo e Internacionalización en Casa

**d) Cooperación para el Desarrollo:** Son las instancias marcos que se formalizan con instituciones, universidades, organismos y entidades internacionales para dinamizar espacios de formación, investigación y extensión, a través convenios e implementación de proyectos conjuntos.

**e) Pensamiento Global – Del Istmo para el Mundo:** Son los intercambios culturales que se generan localmente con el apoyo de organismos, representaciones diplomáticas y asociaciones internacionales que promueven el acervo, tradiciones y riqueza cultural de sus países de origen en nuestra comunidad académica.

7.7. **Proyectos y Consultorías:** Son los proyectos que requieren de un alto nivel de especialización, de conocimiento y de tecnología, donde la comunidad académica converge con el fin de encontrar ideas, propuestas y soluciones para impactar de forma transversal al sector productivo, al Estado y al entorno social. En ellos, se necesita un equipo multidisciplinario y creativo que responda a los retos y problemas actuales de cara al desarrollo socioeconómico nacional e internacional.

## **PILAR DE EXTENSIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA:**

7.8. **Educación Continua:** La Subdirección de Enlace Empresa - Estado / Programas Especiales es la unidad que desarrolla el pilar de Extensión de Educación





<b>POLÍTICA</b>  <b>DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	M-TP-EX-PO01		
	<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>PÁGINA</b>	11 de 13		
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DD	MM	AAAA
		04	08	2021

Continua, definiendo la misma como el conjunto de actividades de enseñanza – aprendizaje debidamente organizadas, con el objeto de complementar la formación profesional, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos y laborales, no conducentes a título y sin estar sujetas a las normas que rigen la educación superior. Incluye diplomados, cursos libres, seminarios, conferencias y otras actividades complementarias de la formación básica o especializada en las modalidades presencial, semipresencial y virtual. Incluye la formación humanística, cultural y artística y actividades de capacitación a individuos y comunidades.

- a) **Diplomados:** Comprende la formación o el perfeccionamiento, con énfasis en capacitación, actualización y especialización en el conocimiento y del mejoramiento de las habilidades y destrezas en un área en particular. Los contenidos y estrategias de enseñanza aprendizaje se organizan y estructuran por medio de módulos secuenciados lógicamente, con rigor académico y metodológico.
- b) **Cursos Libres:** Promueven la adquisición de conocimientos nuevos o la actualización de los ya existentes en una temática específica, con la conducción de un especialista o experto, por medio de estrategias didácticas de trabajo individual y/o grupal. Puede ser teórico, práctico o teórico-práctico.
- c) **Seminarios:** Promueve la reflexión, consolidación o generación del conocimiento sobre un tema de interés común para los participantes. Propicia el aprendizaje a partir de la interacción del grupo con la aportación de sus conocimientos y experiencias sobre el tópico. Permite la producción de documentos académicos que plasman las conclusiones.
- d) **Conferencias:** Exposición oral de corta duración que desarrolla un especialista o experto sobre un tema específico para transmitir sus conocimientos o experiencias. La exposición puede enriquecerse con una sesión de preguntas y respuestas.



	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	M-TP-EX-PO01		
		<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>PÁGINA</b>	12 de 13		
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

## PILAR DE EXTENSIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

- 7.9. **Bienestar Estudiantil:** La Subdirección de Permanencia, Servicios y Bienestar Estudiantil es la unidad que desarrolla el pilar de Extensión de Bienestar Estudiantil. Este pilar fomenta las actividades que se desarrollan con el relacionamiento externo y que buscan replicar oportunidades en el ámbito intelectual, cultural y deportivo de la comunidad académica, valorando la experiencia que el entorno nos ofrece para potenciar nuestro rol como Universidad y nuevos espacios de aprendizaje en la comunidad.
- a) **Cultura:** El desarrollo de extensión artística, cultural y cívica, promueve el rescate y valoración del patrimonio nacional, con una mirada íntegra respecto a los procesos históricos y culturales que dan forma al presente y fomentan una convivencia armónica con el entorno.
  - b) **Deporte:** Potenciando las oportunidades que el entorno ofrece, se fomentan actividades deportivas con el objetivo de contribuir a la formación integral de la comunidad universitaria y su relacionamiento con la comunidad, desarrollando un amplio programa de iniciativas de carácter competitivo o recreativo.
  - c) **Cátedras:** Es el espacio para el análisis de los aspectos que hacen parte de los problemas de discusión y que contribuyen a la formación integral de los profesionales, considerando a autores trascendentales que respondan a nuestra misión, visión y principios como casa de estudios superiores.

## 8. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

El rector y las instancias que este designe estarán facultados para aplicar progresivamente la Política de Extensión a toda la comunidad académica de la Universidad y velar por su cumplimiento.

	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	M-TP-EX-PO01		
		<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>PÁGINA</b>	13 de 13		
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	DD 04	MM 08	AAAA 2021

## 9. VIGENCIA

Esta política rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las demás disposiciones de la misma categoría que le sean contrarias.

**Resolución 06-CA-02-2021 de Consejo Académico de 6 de agosto de 2021.**